

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39883** MADRID

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 872/09, en el que recayó Auto de fecha 5 de noviembre de 2009, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario a la entidad Disco Externo 2, S.L., con CIF n.º B-84209675".

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor".

"Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de quince a contar desde la publicación".

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente en la fecha expresada.

Madrid, 6 de noviembre de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090081521-1